



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIV

Morelia, Mich., Jueves 13 de Febrero de 2020

NÚM. 46

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN

ACUERDO MEDIANTE RATIFICACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN Y SUBASTA DEL PARQUE VEHICULAR CONSIDERADO CHATARRA

ACTA No. 47

En la ciudad de La Piedad de Cabadas, Cabecera del Municipio de La Piedad del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 08:14, ocho horas con catorce minutos del día 28, veintiocho de enero de 2020, dos mil veinte, se reúnen en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, los C. L.C.I. Alejandro Espinoza Ávila, Presidente Municipal; C.P. Esther Naranjo Armendáriz, Síndico Municipal; C.P. Felipe de Jesús Sánchez Pérez, Lic. Ma. del Carmen López Alvarado, C. José Eduardo Torres Quintanar, C. Mariana Amaranta Sukey Silva Alvarado, Lic. José Luis López Torres, C. Gloria Rizo Garnica, Lic. Alejandro Barreto Cabrera, C. Julio Alfonso Basurto López, Lic. Hildelisa Abarca Ríos, Lic. Víctor Hugo Salvador Pérez León, Lic. Claudia Arcelia Guzmán Bravo, Lic. José Ricardo Guillén Camacho, Regidores; Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de Ayuntamiento. Primero.- El L.C.I. Alejandro Espinoza Ávila, Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, tomar lista de presentes. El Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Secretario del Ayuntamiento, informa al L.C.I. Alejandro Espinoza Ávila, Presidente Municipal, que existe el quórum legal para sesionar. Segundo.- El L.C.I. Alejandro Espinoza Ávila, Presidente Municipal, declara legalmente instalada la sesión ordinaria y válidos los acuerdos que se tomen en la misma. Tercero.- El L.C.I. Alejandro Espinoza Ávila, Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, ponga a consideración ante éste Cabildo, el orden del día propuesto para ésta sesión. El Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Secretario del Ayuntamiento, da lectura y somete a votación el orden del día, el cual se aprueba por unanimidad de votos a favor por parte de los integrantes del Ayuntamiento, quedando de la siguiente manera:

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- . . .
- 6.- . . .
- 7.- . . .
- 8.- . . .
- 9.- . . .

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

10.- ...

11.- ...

12.- ...

13.- ...

14.- ...

15.- *Solicitud que presenta la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio del H. Ayuntamiento Municipal, Administración 2018-2021, de La Piedad de Cavadas del Estado de Michoacán de Ocampo, a petición de la C.P. Esther Naranjo Armendáriz, Síndico Municipal, para la ratificación de las desincorporaciones del parque vehicular aprobadas en las sesiones ordinarias de Cabildo, acta 110 de fecha 31 de agosto del 2018, acta 113 del 30 de junio del 2011 y acta 95 de fecha 22 de noviembre del 2007, para su posterior subasta.*

16.- ...

17.- ...

18.- ...

19.- ...

.....
.....
.....

Décimo Quinto.- El Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al punto que dice: «Solicitud que presenta la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio del H. Ayuntamiento Municipal, Administración 2018-2021, de La Piedad de Cavadas del Estado de Michoacán de Ocampo, a petición de la C.P. Esther Naranjo Armendáriz, Síndico Municipal, para la ratificación de las desincorporaciones del parque vehicular aprobadas en las sesiones ordinarias de Cabildo, acta 110 de fecha 31 de agosto del 2018, acta 113 del 30 de junio del 2011 y acta 95 de fecha 22 de noviembre del 2007, para su posterior subasta». Se hacen diversos comentarios por parte de los integrantes del Ayuntamiento presentes.

El Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Secretario del H. Ayuntamiento somete a votación el punto que dice: «Solicitud que presenta la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio del H. Ayuntamiento Municipal, Administración 2018-2021, de La Piedad de Cavadas del Estado de Michoacán de Ocampo, a petición de la C.P. Esther Naranjo Armendáriz, Síndico Municipal, para la ratificación de las desincorporaciones del parque vehicular aprobadas en las sesiones ordinarias de cabildo, acta 110 de fecha 31 de agosto del 2018, acta 113 del 30 de junio del 2011 y acta 95 de fecha 22 de noviembre del 2007, para su posterior subasta». Aprobándose por unanimidad de votos a favor por parte de los integrantes del Ayuntamiento presentes.

.....
.....
.....

Décimo Noveno.- El L.C.I. Alejandro Espinoza Ávila, Presidente Municipal, declara clausurada la sesión siendo las 10:59, diez horas con cincuenta y nueve minutos del día de su inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. Doy fe.

L.C.I. Alejandro Espinoza Ávila, Presidente Municipal.- C.P. Esther Naranjo Armendáriz, Síndico Municipal.- C.P. Felipe de Jesús Sánchez Pérez, Regidor.- Lic. Ma. del Carmen López Alvarado, Regidora.- C. José Eduardo Torres Quintanar, Regidor.- C. Mariana Amaranta Sukey Silva Alvarado, Regidora.- Lic. José Luis López Torres, Regidor.- C. Gloria Rizo Garnica, Regidora.- Lic. Alejandro Barreto Cabrera, Regidor.- C. Julio Alfonso Basurto López, Regidor.- Lic. Hildelisa Abarca Ríos, Regidora.- Lic. Víctor Hugo Salvador Pérez León, Regidor.- Lic. Claudia Arcelia Guzmán Bravo, Regidora.- Lic. José Ricardo Guillén Camacho, Regidor.- Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

**CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA
MUNICIPIO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN 2018-2021
No.: 01-2020**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 fracción II inciso b) y 129 de la Constitución Política del Estado del Estado de Michoacán de Ocampo; 130 y 132 de la Ley Orgánica del Municipal de Michoacán; 96,97,98 y 99 del Reglamento de Patrimonio Municipal, 1 fracción XIII del Reglamento para la Enajenación de Bienes Municipales del Municipio de La Piedad, Michoacán y demás disposiciones aplicables en la materia y en cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Honorable Cabildo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Enero del 2020 en el cual se ratificó la desincorporación del parque vehicular aprobadas en las sesiones ordinarias de cabildo 110 de fecha 31 de agosto del 2018, acta 113 de fecha 30 de junio del 2011 y acta 95 de fecha 22 de noviembre del 2007, y aprobación de la desincorporación de bienes muebles en acta 47 de fecha 28 punto décimo quinto, para su posterior subasta de los bienes y publicación en el periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Por todo lo anterior se emiten las presentes bases para la enajenación de los bienes muebles considerados chatarra propiedad del H. Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán, acorde a la convocatoria publicada los días **17,18, 19, febrero del 2020** en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán; en la página web del H. Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán, sitio: www.lapiedad.gob.mx, en la Gaceta Municipal y en los estrados del mismo unidad administrativa Municipal en Plazuela Cavadas sin número, Colonia Centro, C.P. 59300, de esta ciudad. El Municipio de La Piedad, Michoacán invita a las personas físicas y morales que tengan el interés de participar en la subasta pública que a continuación se señala:

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

I.- BIENES OBJETO PARA LA SUBASTA PUBLICA:

ANEXO 1 CATÁLOGO DE ARTÍCULOS A SUBASTAR

094-009-690-0003		CAMIONETA CHEVROLET SUBURBAN MODELO 1993 COLOR AZUL Y ARENA SERIE 1GNEC16K6PJ361238 PLACAS PFP8266	\$9,200.00
094-009-690-0004		CAMIONETA CHEVROLET SUBURBAN 1995 M:SM130378 S:3GCEC26K45M130378 PLATA AZUL INDIGO PLACAS PJH6254	\$10,000.00
094-007-687-0004		AUTOMOVIL MCA. CHEVROLET EPICA LT MOD. 2009 N/S.- KL1VM51L99B150388	\$6,000.00
094-018-690-0008		CAMIONETA MCA. CHEVROLET N/S: 93CXM80236C156582 MOD. 2006 COLOR BLANCO TORNADO	\$7,200.00
094-018-690-0010		CAMIONETA FORD 2000 S: 3FTDF1729YMA19653 C/BLANCO	\$9,200.00
541-690-0008	094-026-690-0008	CAMIONETA CHEVROLET PICK-UP 1988 S.1GCDC14KXJZ221158 BLANCA	\$9,200.00
541-694-0001	094-096-694-0001	MOTOCICLETA 2010 MOD.CGL125 TOOL, MOTOR 125CC, No. MOTOR. - FMI-10B70562 No. CHASIS LWBPCJ1FOA1010186	\$1,000.00
094-026-690-0002		CAMIONETA TIPO CHASIS CABINA MCA.DODGE MOD.89 S:L9-24514 M.360 8CIL BLANCO N\$ECO30/2	\$24,000.00
094-025-689-0001		CAMION PLATAFORMA MCA.FORD MOD74 S: GTTE9425 M.270 GLNA 8 CIL. NRJA-BCO N\$ECO54 F60DEH11354	\$16,000.00
541-694-0006	094-007-694-0006	MOTOCICLETA KAWASAKI VULCAN 500LTD MOD.2009 N/S.- JKAENVC139A212613 N. MOTOR EX500AE343864 SEG-163 06-492	\$1,000.00
541-694-0007	094-007-694-0007	MOTOCICLETA KAWASAKI VULCAN 500LTD MOD.2009 N/S.- JKAENVC109A215081 N. MOTOR EX500AE348509 SEG-162 06-488	\$1,000.00
094-007-690-0009		CAMIONETA FORD MOD. 2000 PICK-UP S: 3FTEF17W7YMA22820 C/BLANCO067	\$9,200.00
094-007-690-0010		CAMIONETA FORD MOD. 2002 S:3FTDF17222MA31313	\$8,000.00
094-007-690-0006		CAMIONETA FORD 1999 C/BLANCO 074 S:3FTDF1723XMA29609	\$10,800.00
094-007-690-0008		CAMIONETA FORD MOD. 2000 S:3FTDF1728YMA15688	\$10,000.00
094-018-231-0003		RETROEXCAVADORA JOHN DEER MOD. 410 TURBO MOTOR TO4219T124140	\$40,000.00
094-018-237-0009		REVOLVEDORA ECO. 02 MOD. M8 S:M89719005	\$1,400.00
094-023-690-0004		CAMIONETA COMBI VW TIPO PANEL BLANCA 1990 S:21A0015400	\$7,200.00
		CAMIONETA MINIVAN MCA. DODGE VOYAGER (N.-2PUFHS1G3FR355069).	\$10,400.00
094-002-690-0001		CAMIONETA MCA. FORD AEROSTAR MOD. 88 S:1FMCAHU9JZB45497	\$9,200.00
		AUTOMOVIL MCA. NISSAN, TSURU MOD. 1993	\$6,000.00
		AUTOMOVIL NISSAN, TSURU MOD. 1998	\$5,600.00
094-007-690-0001		CAMIONETA MCA. DODGE 2500 PICK-UP MODELO 95 BLANCA 11 S:3B7JC2670SM108064	\$9,200.00
094-007-690-0002		CAMIONETA RAM 2500 PICK-UP MOD. 95 BLANCA 066 S: 3B7JC2677-SM108028	10.000.00
094-026-689-0008		CAMION VOLTEO MCA. DODGE , MOD 77 T14BF55149839 Y/O L9-102102622 NECO23	\$15,200.00
094-023-690-0006		CAMIONETA FORD VAGONETA EXPLORER 1993, C.VERDE S:AFMDU32X9PUD03150	\$8,800.00
094-026-689-0005		CAMION TIPO VOLTEO MCA. DODGE MOD. 87 MOTOR. PERKINS DE 6 CIL. FASE 2 BLANCONSECO 26 S:L509467	\$16,000.00
094-026-689-0002		CAMION TIPO COMPACTADOR MCA. INTERNACIONAL MOD. 80 6 CIL BLANCASECO. 56	\$28,000.00
563-232-001	094-018-232-001-	REVOLVEDORA DE CONCRETO MCA. TRIUNFO MOD. 502 CON MOTOR A GASOLINA	\$1,440.00
563-232-0003	094-018-232-0003	REVOLVEDORA DE CEMENTO MCA. PRINER MOTOR HONDA DE 8 H.P. A GASOLINA	\$1,440.00
567-223-0001	094-100-223-0001	MAQUINA PINTARRAYAS MCA. SEMEX BRIDG STRATTON S.	\$320.00
094-018-237-0011		OTROS MOTOCONFOMADORA CAT-120-G MOD 87 SERIE 87V055961	\$60,750.00
541-694-0011	094-007-694-0011	MOTOCIERRA HONDA NXR125 BROS MOTOR 125C.C N/MOTOR 9C2JD202X8R600452 SEG-125	\$2,000.00
541-694-0011	094-007-694-0011	MOTOCICLETA HONDA NXR 125 BROS MOTOR 125C.C, N/MOTOR 9C2JD202X8R600452 SEG-125	\$1,600.00
		TOTAL	366,350.00

II.- PRECIO BASE: Indicado en listado inserto.

III.- BASES DE VENTA: Previo a la celebración de la junta de aclaraciones se realizara la visita de inspección ocular a los bienes muebles que se subastaran, por lo que los interesados podrán acudir a la visita de inspección ocular del lote total de los bienes muebles considerados chatarra que se pretenden subastar, por lo cual el Municipio programará este evento en la fecha y hora indicada en el numeral **2.4 de las presentes bases**, siendo la asistencia de carácter **obligatoria** para los interesados, por lo cual serán acompañados por funcionarios públicos Municipales, mismos que levantarán el acta correspondiente de la visita de inspección ocular, por lo que al momento de adquirir las presentes bases, se les proporcionara a los interesados el domicilio donde se encuentran los diversos bienes muebles relacionados en el (ANEXO 1), esta visita podrá realizarse el día **27 de Febrero de 2020 a partir de las 9:00 horas**, por lo cual se citará a los interesados en las oficinas de la Sindicatura Municipal.

PERSONAS FÍSICAS:

- I. **Copia simple** del formato de registro de participación que genere la Sindicatura Municipal.
- II. **Copia certificada** por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía.
- III. **Copia certificada** del acta de nacimiento.
- IV. **Escrito** en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- V. Declaración de integridad, mediante la cual «el oferente» manifieste que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del municipio, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de Subasta Pública y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- VI. Original y copia simple del comprobante de registro de entrega de bases de Subasta Pública. El original servirá para cotejo y se devolverá una vez efectuada la subasta.

PERSONAS MORALES:

- I. **Copia certificada** del acta constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que le corresponda a la sociedad.
- II. **Copia certificada** por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía.
- III. **Copia certificada** de la cédula de identidad fiscal.
- IV. **Escrito** mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - A) De la persona Moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el registro público de comercio.

IV.- FORMULACIÓN, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

- A) Deberá ser preparada por el oferente, de conformidad con las instrucciones detalladas que se indican en los puntos que integran las presentes bases de Subasta Pública;
- B) El oferente ganador será el único responsable de la ejecución del traslado de los bienes y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia del uso de la vía pública; así como a las disposiciones establecidas al efecto por la entidad contratante. Las responsabilidades, los daños y perjuicios que resulten por inobservancia, serán a cargo del oferente ganador;
- C) Se deberá iniciar la recolección de los bienes muebles a partir de que el ganador realice el pago total de estos, por lo cual tendrá 5 días hábiles para dicha recolección a partir del fallo correspondiente, mismo pago deberá de realizarse dentro de las 24 horas siguientes al fallo de la Subasta Pública, y para este efecto, el Municipio pondrá a disposición del ganador los bienes muebles adquiridos; y,
- D) Apertura de las ofertas.

El acto de presentación y Apertura será presidido por la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio del H. Ayuntamiento Municipal, Administración 2018-2021, de La Piedad de Cavadas del Estado de Michoacán de Ocampo, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se presenten, en los términos de las presentes bases de Subasta Pública y se llevará a cabo conforme a lo siguiente: Se iniciará en el lugar, fecha y hora estipulados. Los proponentes, al ser nombrados entregarán la documentación requerida y la acreditación de la personalidad (esta deberá estar dentro del apartado correspondiente) en el sobre cerrado en forma inviolable. Una vez presentada la propuesta, no podrá ser retirada por ningún motivo.

Se hará referencia en rótulo con los datos básicos de la empresa proponente así como los de la Subasta Pública de que se trate.

- A) Se procederá a la apertura del sobre de cada uno de los participantes desechándose los que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito, en este supuesto, transcurridos **treinta días naturales** a partir del fallo de la Subasta Pública, serán devueltos por el Municipio a los respectivos concursantes, los cuales estarán disponibles por siete días naturales posteriores, y si no son recogidos por las empresas, se procederá a su destrucción.

El servidor público que presida el acto abrirá el sobre y leerá en voz alta cuando menos, el importe total de cada una de las propuestas admitidas; no se dará lectura a la propuesta económica de aquellas empresas que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito, las que serán desechadas. Los presentes al acto, rubricarán la propuesta base inicial o postura legal propuesta por los oferentes.

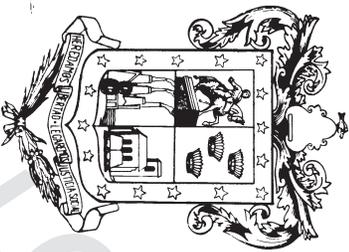
V.- FALLO OFICIAL. Se elaborará el acta respectiva en donde conste el fallo oficial ordenando de mayor a menor las ofertas recibidas y declarando Ofertante Ganador al de la mayor postura u oferta recibida. Una vez realizado este trámite, se hará saber al ofertante ganador de la subasta pública mediante escrito, que tiene 24 horas a partir del fallo para realizar el pago total de lo ofertado, además de tener 5 días hábiles después de haber realizado el pago total del lote ganado, para recoger todos los bienes muebles de las instalaciones del H. Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán, en caso de no realizar cualquiera de estas acciones dentro de los plazos establecidos, se cancelara la operación perdiendo su cheque de garantía de seriedad de la propuesta, por lo cual el H. Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán emitirá una nueva convocatoria al día siguiente para realizar la subasta pública en los mismos términos señalados en las presentes bases.

VI.- FORMA DE PAGO. El o los pagos de la adjudicación deberán efectuarse mediante transferencia bancaria a favor **del Municipio de La Piedad, Michoacán.**; los cuales, en su caso, deberán efectuarse al número de **cuenta: 183352810101 clave interbancaria número: 030496900010406433 de la institución bancaria Banbajío, cuenta que administra** directamente la Tesorería Municipal ubicada en la Planta Alta de la Unidad Administrativa Municipal con domicilio en Plazuela Cavadas sin número, Col. Centro de esta ciudad, teniendo como plazo **24 horas a partir del fallo** a su favor. Por lo que en caso de incumplimiento por causa imputable al ganador de la Subasta Pública, se cancelara la adjudicación de la misma, perdiendo así su depósito en garantía por incumplir en los requisitos señalados en las presentes bases. Todos los trámites, honorarios, pagos, impuestos y derechos que se deban realizar ante las autoridades Federales, Estatales y Municipales, derivados de la enajenación de los muebles adjudicados, serán por cuenta y responsabilidad del adquirente. El H. Ayuntamiento se compromete a entregar .los muebles libres de gravámenes y al corriente del pago de los impuestos y derechos que se hubieren generado hasta la fecha de la adquisición.

La Piedad, Michoacán, a 17 de febrero de 2020.

C.P. ESTHER NARANJO ARMENDÁRIZ
SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN
(Firmado)

COPIA SIN VALOR LEGAL



COPIA SIN VALOR LEGAL